



“Año de la universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 106-2020/CO-UNCA

Huamachuco, 08 de junio de 2020

**VISTO**, el Oficio N° 126-2020/P-CO-UNCA, Informe N° 041 – 2020-UNCA-DGA, Carta N° 029-2020-OGCEAU-UNCA, Carta N° 0105 -2020/DGA-UNCA, Informe N° 055-2020-ING.LEMJ-UEI-DGA/UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 018-2020 de fecha 05 de junio de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con resolución de Comisión Organizadora N° 034-2020/CO-UNCA de fecha 27 de febrero del 2020, se aprobó el Plan de Mantenimiento de Infraestructura Institucional con Recursos de Canon y Sobrecanon - 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante informe N° 055-2020-ING.LEMJ-UEI-DGA/UNCA de fecha 26 de mayo de 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remitió al Director (e) General de Administración la propuesta de modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Institucional con Recursos de Canon y Sobrecanon - 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, **precisando que se ha desagregado por partidas las actividades del Plan y se ha incluido el mantenimiento de equipamiento**





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 106-2020/CO-UNCA

**institucional, considerando la capacidad instalada de la UNCA y locales existentes;**

Que, mediante carta N° 029-2020-OGCEAU-UNCA de fecha 04 de junio el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNCA, emitió opinión técnica, señalando que resulta PROCEDENTE aprobar la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Institucional con Recursos de Canon y Sobrecañon - 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría; ya que, con ello se estaría estableciendo las actividades de mantenimiento de equipamiento y desagregando por partidas las actividades del plan;

Que, el Director General de Administración (e) de la UNCA, con informe N° 041-2020-DGA/UNCA de fecha 04 de junio de 2020, solicita la aprobación de la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Institucional con Recursos de Canon y Sobrecañon - 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, con oficio N° 126-2020/P-CO-UNCA de fecha 04 de junio del 2020, solicitó agendar en sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Institucional con Recursos de Canon y Sobrecañon - 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el Plan de Mantenimiento de Infraestructura Institucional con Recursos de Canon y Sobrecañon - 2020 de la UNCA, tiene como objetivo lograr un eficaz mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura y equipamiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría, preservando la vida útil de las instalaciones, equipos y mobiliarios; previniendo los daños y deterioros físicos que se pudiera generar por el transcurso del tiempo;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 018-2020 de fecha 05 de junio de 2020; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad APROBAR la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Institucional con Recursos de Canon y Sobrecañon - 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración, conforme a lo propuesto por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, a través del informe N° 055-2020-ING.LEMJ-UEI-DGA/UNCA de fecha 26 de mayo de 2020;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 106-2020/CO-UNCA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Institucional con Recursos de Canon y Sobrecanon - 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración, conforme a lo propuesto por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, a través del informe N° 055-2020-ING.LEMJ-UEI-DGA/UNCA de fecha 26 de mayo de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, vía correo institucional, al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria y Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



 **Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán**  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



 **UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRÍA  
HUAMACHUCO**  
**Mg. Miriam Jónat Torres Armado**  
SECRETARÍA GENERAL (e)